ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MPG**	
	GESTION ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	CÓDIGO PA01-PR14-F03	**VERSIÓN 1.0**

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVLIDAD

www.movilidadbogota.gov.co

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: +57 (601) 364 9400 opción 2

Radicado ORFEO No: **202561201549892**

Fecha de Radicado:	07/05/2025	**Canal de recepcion:**	Formulario Web

Remitente:	TPD INGENIERIA SAS	**Radicado BTE No:**	
Dignatario:	ALFREDO ARDILA ARIZA	**Direccion de Correspondencia:**	Cl 35 7 OF 1501 (D.C./BOGOTA)
Correo electronico:	postes@tpdingenieria.com	**Barrio/Localidad:**	
Interesado:		**Direccion de Correspondencia:**	
Correo Electronico:		**Barrio/Localidad:**	/
Tipo de Requerimiento:		**Datos comparendo:**	No: 0/
Datos del contrato:	- 2782	**Datos de los hechos:**	/

Asunto - Referencia - Descripcion del Documento:

TPD2782-018-25. Atn. observaciones PMT Contrato 2025-2782 - SE SUBSANA

Descripcion pqrs:

TPD2782-018-25. Atn. observaciones PMT Contrato 2025-2782 - SE SUBSANA

Anexos	**Notificarme por correo electronico**
Anexo:7 documentos	NO

La Secretaría Distrital de Movilidad, como responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos y/o archivos que gestiona, realiza la recolección, almacenamiento, uso, circulación y administración de los mismos garantizando la seguridad en cuanto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tal como se ha definido en los lineamientos, estrategias, programas, manuales, guías, procedimientos, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD de la Secretaría Distrital de Movilidad, vigentes y relacionados con la protección de datos personales, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ningún caso la Entidad permite el acceso a la información reportada por terceros, salvo en casos expresamente previstos en la ley, ni la violación de derechos de los titulares.

La recolección de la información, entre otras, tendrá como finalidad permitir el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018, la cual, siendo entidad pública, está exenta de solicitar autorización para el tratamiento de datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de Ley 1581 de 2012. No obstante, la entidad ha establecido la finalidad en ciertas autorizaciones especiales otorgadas por el titular del dato (Funcionarios, Proveedores), o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de tratamiento de datos personales. La finalidad particular del tratamiento de un dato personal se informará al titular del dato personal al obtener su autorización.

El almacenamiento y uso de la información personal se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, teniendo en cuenta el derecho que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la(s) información(es) que la Entidad registre en las bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

Re: TPD2782-018-25. Atn. observaciones PMT Contrato 2025-2782 - SE SUBSANA

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 7 de mayo de 2025, 16:15
Para: SEM-ING-RES-POSTES@redtic.com.co
Cc: SEM-DIRECTOR@redtic.com.co, SEM-COORDINADOR-TECNICO@redtic.com.co, sem-esp-transitoytransporte@redtic.com.co, SEM-AUX-ADMINISTRATIVO@redtic.com.co, Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>, Claudia Cuellar <c.cuellar@tpdingenieria.com>, Alfredo Ardila <a.ardila@tpdingenieria.com>

Buenas tardes.
Se subsana asunto de la comunicación TPD2782-018-25 (versión 1).
Cordialmente,

El mié, 7 may 2025 a las 14:55, Contrato Postes (<postes@tpdingenieria.com>) escribió:

> Buenas tardes.
> Se remite lo anunciado para su revisión y fines pertinentes.
> Cordialmente,
>
> --
> Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
> Director de Obra

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

2 adjuntos

TPD2782-018-25. Atn. observaciones PMT Contrato 2025-2782_V1.pdf
233K

Adjunto TPD2782-018-2025. Atn Obs PMT 2025-2782.zip
8113K

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2025

TPD2782-018-25_V1

Señores
CONSORCIO MOVILIDAD BOGOTÁ
Atn.: Ing. Valentín Eduardo Barajas Santos
Director Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato 2025-2782. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., **Lote: 3**

Asunto: Atención observaciones plan de manejo de tráfico (versión 1)

Respetados señores:

En atención a las observaciones remitidas mediante correo electrónico por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, remitimos archivo con documento y sus respectivos anexos, con los ajustes que se relacionan a continuación:

1. Para la afectación al SITP en el componente troncal, debe contar con el visto bueno por parte del profesional designado de la DTBRT de TRANSMILENIO S.A., mediante firma autorizada, la cual se plasmará en el formato PM02-PR01-F01 “Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)” anexo al PMT, o mediante el envío de correo electrónico dando aval a la propuesta, el cual deberá contener nombre del proyecto, afectación, fecha de aprobación de la afectación (inicio y fin), horario aprobado por parte de TRANSMILENIO S.A; ya que el aval aportado corresponde a las actividades del PMT para videocámaras del sistema de semaforización.

Respuesta: Pendiente. Se envía documento para firmas de la interventoría y la SDM, para luego ser remitido al correo del funcionario de Transmilenio.

2. Se debe aclarar que actividades se va a realizar en el marco de contrato 2025-2782, ya que en el formato se menciona actividades para videocámaras del sistema de semaforización, en algunos apartes del documento actividades para instalación de semafóricos y tapas.

Respuesta: Se ajusta el siguiente párrafo: (PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA LA OCUPACIÓN MOMENTÁNEA DE CALZADA, SEPARADOR CENTRAL Y/O ANDÉN, DEBIDO A LAS ACTIVIDADES DE EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ - MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE POSTES SEMAFÓRICOS Y POSTES DE VIDEO DETENCIÓN), tanto en los diferentes capítulos del documento, como en el formato COI para atender la solicitud de aclaración.

3. Ajustar la tipología 7, ya que esta solo aplica para vías V7 y V8.

Respuesta: Se ajusta la tipología 7 (para vías unidireccionales V7 y V8) tanto en el documento como en el plano y formato COI.

4. Se debe actualizar el numeral 6.12 del documento técnico a la normativa vigente.

Respuesta: Se ajusta la información en el documento (página 46).

5. Aclarar si el contratista es PROMCIVILES S.A.S. o TPD INGENIERIA S.A.S., y conforme con esto ajustar el documento y el formato.

Respuesta: Se ajusta la información en el documento (página 54).

De antemano agradecemos su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Sin otro particular,

ALFREDO ARDILA ARIZA
Firmado digitalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA
Fecha: 2025.05.07 16:14:11 -05'00'

Ing. ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

Se adjunta lo anunciado en archivo. Zip “Adjunto TPD2782-018-2025. Atn Obs PMT 2025-2782”

CC/ Ing. Luis Carlos Daza
Especialista de Tránsito Interventoría

CC/ Ing. Iván Leonardo Ávila Bernal
Subdirección de Semaforización